CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL.
ORDENADOR DEL GASTO	ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
OBJETO	ADQUIRIR OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO MODERNIZACIÓN _2025_335_30 DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DE LA REGIONAL CALDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, establecimiento público de orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tiene como función, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, colaborar con los fines del Estado en la inversión para el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos.

Para ello, ofrece y ejecuta formación profesional integral, promoviendo la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al progreso social, económico y tecnológico del país. Dentro de sus objetivos, se encuentra la actualización permanente de los procesos y la infraestructura pedagógica, tecnológica y administrativa, con el fin de responder con eficiencia y calidad a las exigencias de la demanda de formación profesional integral.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

De igual manera el artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004, refiere las funciones de los subdirectores de los Centros de Formación Profesional Integral, y específicamente en los siguientes numerales los compromete a: Numeral 11. "*Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el*

emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida". Numeral 12. Fortalecer la articulación teórico-práctica de la Formación Profesional Integral aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad". Numeral 28. "Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro".

Para cumplir con su misión, el SENA diseña e implementa programas de formación a nivel nacional, articulando su gestión institucional con las políticas gubernamentales y sectoriales, con el propósito de fortalecer el desarrollo de competencias laborales y profesionales en diversos sectores productivos. A través de su estructura descentralizada, que comprende diferentes regiones y centros de formación, la entidad enfoca su planeación estratégica en la optimización de la prestación del servicio de formación profesional integral, garantizando que los procesos educativos sean accesibles, pertinentes y de alta calidad.

Ahora bien, SENNOVA, Es el Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico a través del cual se ejecuta la política de contribución del SENA a la Ciencia y Tecnología del País; fortaleciendo capacidades locales en productividad, competitividad, generación de conocimiento y pertinencia de la Formación Profesional Integral impartida en la institución.

A través de esta estrategia, la Institución reúne las diferentes líneas programáticas: Apropiación Cultura de la Innovación y la Competitividad, Fomento de la Innovación y Desarrollo Tecnológico en las Empresas, Investigación Aplicada y Semilleros de Investigación en Centros de Formación, Parques Tecnológicos- Red Tecnoparque, Tecnoacademias, Fortalecimiento de la oferta de Servicios Tecnológicos, Extensionismo Tecnológico, Gestión del Conocimiento y Actualización y Modernización Tecnológica de los Centros de Formación.

Toda la comunidad SENA hace parte de SENNOVA, una iniciativa por medio de la cual aprendices e instructores tienen la oportunidad de participar y adquirir conocimientos.

El Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación – SENNOVA busca generar capacidades para la investigación aplicada y desarrollo experimental en los Centros de Formación del SENA, a través del desarrollo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en las diferentes líneas programáticas del sistema, y a su vez articular y transferir capacidades de innovación, productividad y competitividad a las empresas.

SENNOVA adelanta iniciativas que impulsan el programa de desarrollo tecnológico a través de las líneas programáticas generando capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación en los Centros de Formación como estrategia para impactar y resolver las necesidades inmediatas del sector productivo y en las regiones.

El presente proceso se justifica en la necesidad de fortalecer los ambientes de formación del Centro Pecuario y Agroempresarial de la Regional Caldas, mediante la adquisición de otros equipos requeridos en el marco del proyecto de modernización _2025_335_30, orientado al mejoramiento de la calidad

educativa y la pertinencia de la formación profesional integral. Actualmente, se evidencian limitaciones en infraestructura tecnológica, equipos especializados y herramientas didácticas, lo que restringe el desarrollo óptimo de competencias prácticas en los aprendices y dificulta la alineación con las exigencias del sector productivo.

Este esfuerzo cobra especial relevancia en el contexto de La Dorada y la región, donde se evidencian que múltiples municipios viene consolidándose como un territorio estratégico con vocación turística, gracias a su ubicación geográfica privilegiada, su riqueza natural asociada al río Magdalena, y su potencial para el desarrollo de actividades de turismo de naturaleza, cultura y aventura. En este sentido, el fortalecimiento de los ambientes de formación no solo impacta el sector agropecuario y agroempresarial, sino que también contribuye a la articulación con el turismo como eje emergente de desarrollo económico local.

A corto plazo, la adquisición de estos equipos permitirá optimizar los procesos pedagógicos, fortalecer los ambientes de aprendizaje y garantizar el acceso a tecnologías actualizadas que faciliten la apropiación del conocimiento y el desarrollo de habilidades técnicas. A mediano plazo, se proyecta un impacto significativo en la calidad de la formación, contribuyendo a la preparación de talento humano más competitivo, pertinente y acorde con las dinámicas del desarrollo tecnológico, productivo y turístico del territorio, a lo largo plazo, esta inversión favorecerá la consolidación de capacidades institucionales, impulsará la innovación en los procesos formativos y aportará al desarrollo económico regional, mediante la formación de capital humano calificado que responda tanto a las necesidades del sector agropecuario y agroempresarial, como al fortalecimiento del turismo sostenible en la región.

La viabilidad del proyecto se sustenta en el respaldo institucional del SENA, su articulación con el Programa de Competitividad y Desarrollo Tecnológico Productivo y la necesidad estratégica de modernizar los ambientes de formación, garantizando así la sostenibilidad, pertinencia e impacto de la iniciativa.

Asimismo, el proyecto contribuye a la investigación aplicada, articulado con los semilleros de investigación, las líneas programáticas de SENNOVA y el sector productivo regional. Con ello se contribuye a la innovación y a la transferencia de conocimiento, generando un impacto positivo tanto en la comunidad educativa como en el tejido empresarial del territorio.

En síntesis, la adquisición de los equipos requeridos en el marco del proyecto de modernización _2025_335_30 del Centro Pecuario y Agroempresarial de la Regional Caldas constituye una acción estratégica que integra eficiencia en la inversión pública, pertinencia educativa, fortalecimiento tecnológico e impacto territorial.

Su implementación permitirá optimizar los ambientes de formación, mejorar la calidad de los procesos pedagógicos y garantizar la formación de talento humano altamente competente, alineado con las necesidades de los sectores agropecuario, agroempresarial y turístico, especialmente en La Dorada como territorio con creciente vocación de desarrollo económico y turístico.

De esta manera, se generarán beneficios sostenibles para el centro de formación, los aprendices, los instructores y la comunidad en general, fortaleciendo la misión institucional del SENA y consolidando su papel como eje de innovación, competitividad y desarrollo tecnológico en la región.

Es importante resaltar que, en el marco del proyecto de modernización _2025_335_30 del Centro Pecuario y Agroempresarial de la Regional Caldas, y como resultado del análisis efectuado en el estudio de mercado, se hizo necesario realizar ajustes en las cantidades inicialmente proyectadas para la adquisición de los equipos requeridos. Esta decisión obedece a la necesidad de garantizar el uso eficiente y responsable de los recursos públicos, asegurando la viabilidad financiera del proceso contractual sin comprometer los objetivos misionales del proyecto. En este sentido, se priorizó la adquisición de aquellos equipos considerados estratégicos para el fortalecimiento inmediato de los ambientes de formación y el mejoramiento de la calidad educativa.

No obstante, se deja expresa constancia de que, en caso de disponerse de recursos excedentes derivados de remanentes presupuestales, economías del proceso o eventuales asignaciones adicionales, la entidad podrá evaluar técnica, jurídica y financieramente la viabilidad de realizar una adición al contrato.

Esta posibilidad permitiría ampliar el alcance de la adquisición, incrementando las cantidades de equipos o incorporando aquellos inicialmente previstos, con el fin de alcanzar en mayor medida las metas planteadas en el proyecto.

Lo anterior contribuirá a consolidar de manera progresiva el proceso de modernización institucional, optimizando los ambientes de aprendizaje y fortaleciendo la capacidad instalada del centro de formación, con impacto directo en la calidad de la formación profesional integral.

Asimismo, esta medida garantizaría una mayor cobertura y beneficio para los aprendices, instructores y la comunidad, en coherencia con las necesidades del sector productivo y las apuestas de desarrollo regional, particularmente en territorios como La Dorada, que avanzan hacia la consolidación de su vocación productiva y turística.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	Equipo de vídeo, filmación o fotografía	45121501	Cámaras

2	Accesorios para cámaras	45121602	Trípodes para cámaras
3	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	45111719	Monitor de audio
4	Iluminación de interiores y artefactos	39111538	Dispositivo para iluminaciones de garaje o marquesina
5	Computadores	43211502	Servidores de computador de gama alta
6	Accesorios para cámaras	45121607	Bloques o sujetadores para cámaras
7	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	45111709	Amplificador remoto
8	Proyectores y suministros	45111616	Proyectores de video
9	Productos para transporte de paciente	42192210	Sillas de ruedas
10	Equipos para camping y exteriores	49121503	Carpas
11	Embarcaciones marítimas comerciales	25111527	Bote de remos

2. OBJETO

ADQUIRIR OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO MODERNIZACIÓN _2025_335_30 DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DE LA REGIONAL CALDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO.

.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso se desarrollará a través de la contratación para ADQUIRIR OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO MODERNIZACIÓN _2025_335_30 DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DE LA REGIONAL CALDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

El proponente para participar efectivamente deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos que integran el presente proceso de selección: Estudios Previos, Fichas Técnicas, Invitación a Cotizar, Adendas y demás documentos que se encuentren publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co – Secop II.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	Prestación de servicios con persona natural

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Requisitos transversales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción** 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota**: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud	Precontractual

en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.	Precontractual

Criterios en materia Ambiental	
Requisitos transversales Ambientales	
Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique)	Contractual
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica:	Contractual

* Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son: *Equipos de cómputo. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no esté relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica.	
Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere. Ver hoja "Guía1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico." Nota: Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución;	Precontractual
Presentar declaración juramentada de no contar con multas y sanciones ante las autoridades ambientales	Precontractual

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

Si Aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

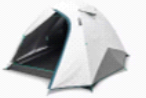
No Aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA /PRESENTACIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
1	45121501	Camara	Color: Negro; Tipo de cámara: Sin espejo; Procesador de imagen: BIONZ XR; Sensor óptico: CMOS; Tamaño del sensor: 35,9 × 23,9 mm; Resolución de imagen: 33 Mpx; Formatos de imagen: JPEG, HEIF, RAW; Formatos de video: XAVC S, XAVC HS; Resolución de video: 4K (3840 × 2160 px); Pantalla: 3" táctil; Sensibilidad ISO: 50–204800; Zoom óptico: 4x; Zoom digital: 4x; Memoria: SD, SDHC UHS-II, SDXC UHS-II, CFexpress-A; Lente incluido: FE 28–70 mm f/3.5–5.6 OSS; Apertura máxima: f/3.5–5.6; Distancia focal: 28–70 mm; Distancia focal equivalente 35 mm: 42–105 mm; Montura: ; Lente intercambiable: Sí; Enfoque: Automático, continuo, simple y manual; Autofoco: Sí; Flash incorporado: Sí; Tipo de flash: Externo; Obturador: 30 s a 1/8000 s; Autodisparador: 2 s, 5 s, 10 s; Conectividad: Wi-Fi, Bluetooth; Conexiones: USB-C, micro-USB, HDMI, mic jack 3.5 mm, phone jack 3.5 mm; Transmisión en vivo: Sí; Grabación de video: Sí; Cancelación de ruido: Sí; Resistencia al polvo: Sí; Resistencia al agua: Sí; A prueba de agua: No; Batería: NP-FZ100; Peso: 658 g; Accesorios incluidos: batería, adaptador de CA, correa para hombro, tapa de cuerpo, tapa de zapata, protector de visor, cable USB A-C, parasol, tapa de lente y tapa trasera de lente.	Unidad		2
2	45121602	Monopie con pedal	trípode de fibra de carbono, trípode de cámara compacto ligero de 54.9 pulgadas con cabezal fluido, kit de trípode portátil para fotografía de viaje, compatible con cámaras	Unidad		2
3	45111719	Microfonos Kit de 2	Sistema inalámbrico de dos canales con micrófonos integrados, salidas analógica y digital USB, compatible con cámaras, computadoras Windows y MacOS, y teléfonos iOS y Android	Unidad		1
4	45111719	Microfonos de solapa (kit de dos transmisores (TX), un receptor (RX) y un estuche de carga portátil)	(2 TX + 1 RX + estuche de carga) Micrófono de solapa inalámbrico, ultraligero, cancelación de ruido, paquete de duración de la batería de hasta 48 horas con 2 micrófonos de solapa Deco	Unidad		2
5	39111538	Kit de iluminacion Luz de video LED con temperatura de color 5600k	luz de video LED con temperatura de color 5600k e y brillo ajustable (El componente suministrado deberá ser compatible e interoperable con la cámara definida en el ítem 1, garantizando su adecuado acoplamiento, funcionamiento y cumplimiento de las condiciones técnicas del sistema.)	Unidad		4
6	26111711	Bateria para iluminacion	Batería Pila DIGITAL NPF970 / 950 Esta batería esta diseñada para trabajar con lamparas de Leds. (El componente suministrado deberá ser compatible e interoperable con la cámara definida en el ítem 1, garantizando su adecuado acoplamiento, funcionamiento y cumplimiento de las condiciones técnicas del sistema.) Descripción del producto Modelo Compatible NP-F960 NP-F970 La capacidad de 6600 mAh Tensión de 7,4 V Tipo de Li-ion Certificado CE RoHS FCC MSDS Características: 1. Versión decodificada completa, igual que la batería Original. Se puede utilizar directamente en la cámara. 2.100% Compatible con equipos originales del fabricante, garantizado.	Unidad		4
7	45121618	FLASH PARA CAMARA	Flash Speedlite para camara, 76Ws 2.4G X Wireless TTL 1/8000 HSS Speedlight, 1.5s Reciclaje, 480 flashes de potencia completa con batería recargable	Unidad		2
8	43211502	Computador gamer	Laptop para juegos RTX 4060 - procesador de 8 nucleos frecuencia base minima 3.8 GHz. Beat i9-13900H - Pantalla IPS FHD de 15.6 G-SYNC - 64GB DDR5 RAM - SSD PCIe de 2 TB - Teclado retroiluminado - Windows 11 - Computadora, resolucion de la camara minimo Full HD 1080p. Garantia de 24 meses	Unidad		2

9	45121603	Lente para camara	SEL100F28GM 3.937 in f2.8 Lente de cámara Prime fija con teleobjetivo medio, negro para camara fotografica que se adquiere	Unidad		1
10	45121617	Morral para camara	Mochila profesional para cámara del item 1 y lentes DSLR, trípode, otros accesorios, bolsa duradera impermeable y resistente a desgarros con divisores acolchados Dimensiones: 14cm de largo x 40cm de alto y 21cm de ancho. Es a prueba de agua.	Unidad		2
11	43191516	Switcher Mini Pro Ahdmi Live Stream Blackmagic	Switcher Conmutador de transmisión en vivo para 4 camarás dos microfonos con caracteristicas de transción y manejo de video para transmisiones en vivo . Entradas de video 4. Total de salidas 2. Salidas auxiliares 1. Entradas de audio 2 x 3.5 mm estéreo.. Entradas HDMI 4 x HDMI tipo A - HD de 10 bits. 2 canales de audio integrado.. Resincronización de fuentes En todas las entradas HDMI. Conversión de formatos y frecuencia de imagen En todas las entradas HDMI. Salidas HDMI principales 1. Ethernet Puerto Ethernet compatible con estándares 10/100/1000 BaseT para actualizar el dispositivo, controlarlo mediante el software, transmitir por Internet y conectar paneles directamente o a través de una red. Interfaz informática 1 x USB-C 3.1 de primera generación para que el dispositivo sea detectado como una cámara web, actualizarlo, controlarlo mediante el software, conectar paneles y grabar en unidades de almacenamiento externas Mezclador de producción en vivo que permite grabar en USB con códec H.264 y transmitir por Internet, integrando función Multiview para gestionar múltiples cámaras y monitorear señales en tiempo real. Facilita producciones profesionales con varias fuentes, incluye efectos visuales, compatibilidad como cámara web y conexión con distintos dispositivos para streaming y videoconferencias.	Unidad		1
12	45121607	Estabilizador de camara	gimbal estabilizador de cardán de 3 ejes para cámaras para DSLR y estabilizador de cámara de cine Canon/Sony/Panasonic/Nikon/Fujifilm, disparo vertical nativo, carga útil de 4.5kg/10lbs	Unidad		1
13	45121607	Estabilizador para celular	Características de un Estabilizador para Celular •Estabilización en 3 ejes: Elimina vibraciones y movimientos bruscos al grabar. •Compatible con la mayoría de smartphones: Sostiene teléfonos de distintos tamaños y pesos. •Modos de grabación inteligentes: oSeguimiento facial / de objetos oTimelapse / Motionlapse oPanorama automático oInception (rotación de 360°) •Batería de larga duración: Hasta 10-15 horas de uso continuo. •Control desde el mango: Joystick, botón de grabación, zoom, y cambio de cámara. •Aplicación dedicada: Para acceso a funciones avanzadas y edición rápida. •Diseño plegable y portátil: Fácil de transportar. •Carga inversa (Powerbank): Algunos modelos permiten cargar el celular desde el gimbal. •Conectividad Bluetooth: Sin necesidad de cables para controlar la cámara. •Rosca universal (1/4"): Para montar en trípode u otros accesorios.	Unidad		2
14	45121501	Camara 360 de accion	Características típicas de una cámara de acción 360° 1.Grabación de video esférico (360°), capturando todo a tu alrededor simultáneamente. Multitronic+3Action Cameras+3samirsvirtualworld.com+3 2.Resolución alta en video (4K, 5.7K, 8K) para mantener nitidez al editar/reencuadrar. 3.Fotos de gran resolución (12 MP hasta 120 MP) para capturar detalles precisos. 4.Buena estabilización de imagen para suavizar movimientos, vibraciones o sacudidas. 5.Diseño robusto: resistencia al agua (IP rating), golpes, condiciones ambientales adversas. 6.Modo de lente simple ("single-lens mode") para usar como cámara de acción tradicional, cuando no se necesita cubrir 360°. 7.Funciones inteligentes/software de edición: unión automática ("stitching"), app móvil para reencuadrar, filtros, efectos, timelapse, efectos "tiny planet", etc. 8.Varios micrófonos integrados con reducción de ruido, para capturar audio claro desde todas las direcciones. 9.Buen desempeño en baja iluminación (sensores más grandes, aperturas amplias, HDR) para obtener imágenes útiles cuando hay menos luz. 10.Duración de batería adecuada, cargabilidad, posibilidad de intercambiar baterías o modos de ahorro de energía.	Unidad		1
15	45111709	Sistema de sonido recargable	Características típicas de un sistema de sonido recargable Batería interna y recargable de litio u otra tecnología, que permite funcionamiento sin estar conectado a la corriente eléctrica. Autonomía decente, que puede ser de varias horas según potencia, volumen y uso. Potencia de salida RMS, para conocer la capacidad real de sonido (no solo la marca que aparece en "PMPO"). Varias formas de entrada de audio: Bluetooth, USB, entrada auxiliar (jack 3,5 mm), tarjeta SD/TF, etc. Funciones adicionales de conectividad: manos libres para llamadas, micrófono integrado, controles desde el dispositivo, emparejamiento TWS (si hay más de un altavoz). Portabilidad: tamaño compacto, peso adecuado y a veces diseño con asas o ruedas si es un sistema más grande. Diseño portátil y ligero con manija para fácil transporte Construcción y durabilidad: materiales resistentes, posiblemente protección contra agua/polvo si es de uso al aire libre. Indicadores y controles: nivel de batería visible, controles de volumen/graves/agudos, botones accesibles. Tiempo de carga razonable, para que recuperar la batería no tarde demasiado. Voltaje: 110V. Potencia de salida de 160 W para un sonido envolvente y de alta calidad.	Unidad		2
16	45111719	Mezclador	•4 canales de entrada: Permite conectar hasta 4 fuentes de audio (micrófonos, instrumentos, reproductores, etc.) •Entradas balanceadas y no balanceadas: XLR/TRS combinadas para micrófonos, más entradas de línea estéreo. •Alimentación phantom +48 V: Para usar micrófonos de condensador. •Ecualización por canal: Control de graves, medios y agudos (EQ de 3 bandas). •Efectos digitales incorporados: Reverberación, delay (eco), etc. •USB / interfaz digital: Permite grabar o reproducir audio hacia/desde computadora. •Conectividad extra: Bluetooth, funciones para reproducir MP3, entradas USB/SD, etc. •Medidores de nivel / LED: Para ver visualmente la intensidad de señal y evitar saturación. •Relación señal ruido (SNR) alta: Para que el ruido de fondo sea mínimo (por ejemplo ≥ 82 dB en algunos modelos TM4). •Respuesta de frecuencia amplia: Como 20 Hz a 20 kHz ±0,5 dB. •Distorsión armónica total baja (THD): Por ejemplo ≤ 0,03 % a 1 kHz en algunos modelos. •Controles de ganancia / nivel por canal: Ajuste individual de volumen de entrada. •Salidas estéreo principales + salida de audífonos. •Diseño compacto y portátil: Peso moderado (ej. ~970 g para un modelo TM4) •Voltaje de operación versátil: Compatible con 110 220 V para uso en distintos lugares.	Unidad		1

17	52161542	Pantalla Interactiva para Educación Interactive Flat Panel (IFP) SMART Board® MX Series	Tamaño del panel: 75" Resolución: 4K UHD (3840 × 2160 píxeles) Tecnología del panel: LED con tecnología IPS o ADS Ángulos de visión: 178° (horizontal) / 178° (vertical) Superficie de la pantalla: Vidrio templado, antirreflejo, con recubrimiento antibacteriano Multitouch: Al menos 40 puntos de contacto simultáneos Interacción: Escritura fluida con lápiz digital, anotaciones con dedo, borrado con palma de la mano Conectividad: Múltiples puertos HDMI, USB, LAN, WiFi y Bluetooth Audio: Altavoces integrados (20–40 W) con opción de conexión a sonido externo Sistema operativo integrado: Basado en Android, funcional de forma autónoma (pizarra digital, navegador web, visor de archivos) Software educativo: Pizarra digital colaborativa (escritura, dibujo, anotaciones sobre cualquier contenido) Guardar y compartir archivos Compartir y dividir pantalla Grabación de clases Compartir pantalla inalámbrico: Compatible con Miracast, AirPlay y Chromecast, para móviles, tabletas y portátiles Funciones adicionales: Cámara integrada y micrófonos para clases híbridas Modos de protección ocular (baja luz azul) Actualizaciones OTA (Over-the-Air) de software Durabilidad: Vida útil estimada entre 50.000 y 80.000 horas Garantía: Mínimo 3 años Soporte: Disponibilidad de soporte técnico local	Unidad		1					
18	45111616	Proyector láser educativo (Educational Laser Projector) EX7240	1. Tecnología de proyección y fuente de luz 320 Pulgadas Fuente de luz: Diodo láser (no lámpara tradicional). Vida útil: ≥20.000 horas sin mantenimiento. Encendido/apagado: Instantáneo, sin tiempos de calentamiento/enfriamiento. Brillo estable: Se mantiene constante durante toda la vida útil. 2. Calidad de imagen y brillo Brillo: 4.000–5.000 lúmenes ANSI (adecuado para aulas iluminadas). Resolución mínima: Full HD (1920 × 1080). Resolución recomendada: WUXGA (1920 × 1200) para más detalle en gráficos y mapas. Relación de contraste: ≥3.000.000:1, con negros profundos y blancos brillantes. Color: Reproducción precisa para imágenes, gráficos y videos educativos. 3. Instalación y flexibilidad Relación de tiro (Throw Ratio): Corto/ultra corto: Ideal para aulas pequeñas o para evitar sombras. Estándar: Para aulas medianas o grandes con montaje en techo o pared trasera. Corrección de keystone: Vertical y horizontal. Zoom óptico y Lens Shift (desplazamiento de lente): Ajuste de imagen sin mover el proyector. 4. Conectividad y funciones adicionales Entradas: Múltiples puertos (mínimo 2 HDMI, USB, LAN RJ45). Conectividad inalámbrica: Proyección desde PC, tablets y smartphones (Miracast, AirPlay, etc.). Gestión de red: Compatible con software de control y monitoreo remoto. Audio: Altavoces integrados (≈10 W) + salida para sonido externo. 5. Durabilidad y mantenimiento Diseño sellado: Motor óptico a prueba de polvo (sin filtros de aire). Operación silenciosa: Nivel de ruido ≤30 dB. Larga vida útil: Reducción de costos de mantenimiento y reemplazos. Garantía: Garantía: 3 años	Unidad		1					
19	52161509	Sistema de Guiado Turístico inalámbrico Unidireccional (Tour Guide System) EXMAX EX-938 UHF-1T20R	Equipo: Sistema de guiado/tour guide inalámbrico unidireccional con capacidad para1 emisor (guía) + 15 receptores , marca profesional Capacidad: mínimo 1 transmisor y 20 receptores Alcance: mínimo 50–100 m en campo abierto (sin obstáculos). Batería: recargable, autonomía mínima 8 horas (operación continua), con estación de carga/docking para al menos 10 receptores simultáneos. Canales / Grupos: Soporte para múltiples canales/grupos para gestionar varios idiomas/grupos simultáneamente. Interpretación / Traducción: Modo de interpretación simultánea (posibilidad de integrar intérprete humano local o remoto). Incluir la posibilidad de integrar servicios externos de traducción/AI. Accesorios mínimos incluidos: auriculares/earbuds cómodos (20–30), estuches de transporte, estación de carga, micrófonos emisores tipo wearable/ref. de mano, lanyards, manual de usuario y garantía mínima 1 año Portabilidad y robustez: receptores ligeros, con clip o lanyard, resistencia a uso exterior. Compatibilidad y gestión: software para gestión de grupos/canales y pairing; posibilidad de actualizar firmware; repuestos (auriculares y baterías) disponibles localmente.	Unidad		1					
20	43211509	Tablet robusta tipo Rugged de 10.1", 8 GB RAM / 256 GB almacenamiento, Android, certificación IP68/IP69K y estándar militar MIL-STD-810H	Memoria RAM: 8 GB. Almacenamiento interno: 256 GB. Pantalla: Tamaño: 10.1 pulgadas. Resolución: 1920 × 1200 píxeles (Full HD+). Tecnología: IPS LCD. Protección: cristal reforzado resistente a rayones y golpes. Procesador: Octa-core de 2.2 GHz (arquitectura ARM Cortex-A76 + Cortex-A55). Sistema operativo: Android 13. Cámaras: Trasera: 16 megapíxeles con autoenfoque y flash LED. Frontal: 16 megapíxeles. Batería: 33.000 mAh iones de litio con carga rápida de 33 W. Conectividad móvil: 4G LTE con soporte para doble tarjeta SIM. Conectividad inalámbrica: WiFi 802.11 a/b/g/n/ac (dual band 2.4 GHz y 5 GHz), Bluetooth 5.2, GPS/GLONASS/Beidou/Galileo. Puertos: USB-C OTG, conector para auriculares de 3.5 mm, ranura microSD hasta 1 TB. Sensores: Giroscopio, acelerómetro, brújula digital, sensor de luz ambiental, sensor de proximidad. Resistencia: Certificación IP68 (resistente al agua y polvo). Certificación IP69K (resistencia a chorros de alta presión). Estándar militar MIL-STD-810H (resistencia a golpes, vibraciones y caídas desde 1.5 m). Audio: Altavoces estéreo integrados con cancelación de ruido. Dimensiones aproximadas: 251.3 × 170.1 × 15.1 mm. Peso aproximado: 1.2 kg. Garantía: 24 meses.	Unidad		2					
21	42192210	Sillas de ruedas para simulaciones de accesibilidad	Silla de ruedas estándar plegable Estructura Material: Acero pintado o aluminio (según el modelo). Plegable en "X" para facilitar transporte y almacenamiento. Capacidad de carga: entre 100 y 120 kg (según el fabricante). Dimensiones Ancho total: 60–70 cm aprox. Ancho del asiento: 40–45 cm (estándar adulto). Profundidad del asiento: 40–45 cm. Altura del respaldo: 40–45 cm. Ruedas Traseras: Grandes (22"–24"), con aros de propulsión manual. Delanteras: Ruedas pequeñas macizas (6"–8"). Material: neumáticas o macizas (sin aire, libres de pinchazos). Sistema de frenos Freno manual en ambas ruedas traseras. Palanca de fácil acceso para el usuario o acompañante. Reposapiés Desmontables y abatibles hacia afuera. Altura regulable para comodidad del usuario. Reposabrazos Fijos o abatibles (dependiendo del modelo). Acolchados para mayor confort. Tapicería Material sintético (vinilo o nylon), lavable y resistente al uso. Peso de la silla Entre 15 y 20 kg	Unidad		1					
22	45111709	Amplificador Digital de Voz Portátil con Micrófono para guías de turismo y profesores	Potencia de salida: Entre 15W y 20W, con sonido nítido y suficiente para grupos de hasta 40 personas en exteriores. Batería recargable: Autonomía mínima de 8 horas continuas de uso con una sola carga. Puerto de carga USB-C. Micrófono inalámbrico: Tipo diadema, liviano, ajustable y con fijación segura, manos libres y con cancelación de ruido ambiental. Conectividad: Tecnología inalámbrica con alcance mínimo de 30 metros entre micrófono y amplificador. Resistencia: Certificación IPX5, resistente al polvo, la humedad y a salpicaduras de agua, lo que lo hace ideal para recorridos en naturaleza o ambientes urbanos con condiciones climáticas variables. Diseño portátil: Peso ligero (menos de 1 kg), correa ajustable para cintura o bandolera, compacto para uso prolongado sin fatiga. Entradas adicionales: Conexión Bluetooth y puerto auxiliar para reproducir mensajes o audios de apoyo durante el recorrido.	Unidad		4					
23	41111717	Binoculares avistamiento 8x42	Tipo de Binocular: Roof Aumento: 10 x Diametro de Ocular: 32 Distancia de la pupila de salida: 10mm Diametro de la pupila de salida: 5mm Campo de Vision: 131m/1000m Grado de Lente: BAK7 Recubrimiento del Lente: Pelicula Verde Material: Vidrio Optico, Acero Plastico Funcion: IPX6	Unidad		5					
24	45121501	Cámara de acción profesional	Cámara de acción profesional Lentes de la serie HB con detección automática: es compatible con las lentes de la serie HB que le permiten configurar instantáneamente su cámara para una variedad de tomas especiales. El Mod de Objetivo Ultra Gran Angular es el objetivo POV definitivo para escenas llenas de acción y paisajes épicos. El Macro Lens Mod captura tomas de primer plano con un detalle impresionante. Los filtros de densidad neutra añaden desenfoque de movimiento a tu metraje y te permiten ajustar la iluminación de tus tomas con resultados profesionales. Prueba el Mod de lente anamórfica para tomas cinematográficas de nivel profesional. Incluso detecta cuando se adjunta una lente o filtro y ajusta automáticamente sus configuraciones en consecuencia. Video de 5,3K de la mejor calidad en su clase: el video de 5,3K ofrece una calidad de imagen impresionante con un 91 % más de resolución que el 4K y un increíble 665 % más que el 1080p. captura la acción con detalles nítidos y una calidad de imagen exigente para que cualquier toma con cualquier lente se vea increíble. El video de 5,3K también te permite tomar impresionantes fotos de hasta 24,7 MP de tus grabaciones con la aplicación con la capacidad de grabar clips de video con la acción ralentizada a 13 veces la velocidad normal. graba clips cortos a cámara lenta 4x utilizando nuestro video de resolución más alta de 5.3K para capturar detalles épicos que nunca podrías ver a simple vista. Resistente + Impermeable hasta 10 m (33 pies). captura la diversión en cualquier aventura, ya sea que estés atravesando barro, nieve o agua (hasta 33 pies / 10 m). Una cubierta de lente repelente al agua incluso ayuda a eliminar el destello de la lente y otros artefactos para ayudar a mantener tus fotos y videos cristalinos. Incluye accesorios: (The Handler (Empuñadura Flotante), 2 Baterías Enduro, 2 Soportes Adhesivos Curvos, Tarjeta MicroSD SanDisk de 64GB, Hebilla de Montaje + Tornillo de Mariposa, Cable USB-C, Estuche de Transporte)	Unidad		2					
25	49121503	Carpa para 6 personas - 3 habitaciones campng	Diseño autoportante de dos polos con postes de fibra de vidrio. - Carpa para 6 personas - 3 habitaciones camping – Fácil montaje con clips de poste – Sobrecarpa poliéster 75D 185T con revestimiento de 1500 mm resiste el daño de los rayos UV y permanece tensa – Costuras de piso y sobre-carpa selladas de fábrica proporcionan la mejor protección contra el clima – Piso de polietileno de tafetán 75D 185T con revestimiento de 2000 mm – Cremalleras # 8 extra grandes en puertas y vestíbulos – Fácil entrada y excelente ventilación con dos puertas (ambas con ventanas de malla con cremallera) – Dos vestíbulos para guardar equipo y protección adicional contra el clima – Sobre-carpa resistentes a la intemperie con hebillas para una máxima ajustabilidad y protección – rejillas de ventilación del techo descapotables y malla garantiza una buena ventilación – Bolsillos de almacenamiento de malla, loft de almacenamiento, estacas de aluminio 7075 y cuerdas de sujeción incluidas.	Unidad		2					

26	49121503	Carpa impermeable para 4 personas para camping	Beneficios del diseño Carpa impermeable para 4 personas para camping Estructura con autoagarre para instalación sencilla con varillas. Armado clásico: montar varillas con la habitación y luego fijar el doble techo. Desmontaje sencillo realizando los pasos inversos. Recomendado armar los vientos en caso de viento. Facilidad de transporte Dimensiones de la funda: 59 cm x 20 cm x 18 cm. Volumen: 21 litros. Peso: 4,65 kg. Capacidad Habitación: 260 cm x 210 cm. Altura máxima útil: 137 cm. Superficie total: 6 m². Impermeabilidad Doble techo: impermeabilidad > 2000 mm Schmerber. Piso: impermeabilidad > 2400 mm. Costuras termoselladas y a prueba de agua. Probada en laboratorio y en terreno con ducha de 200 L/h durante 3 horas. Reducción del calor y ventilación Doble techo y varias ventilaciones (1 superior, 2 laterales, puerta interior con mesh). No equipada con tecnología Fresh ni Black. Ventilación diseñada para limitar condensación. Oscuridad No equipada con tecnología Black. Carpa impermeable para 4 personas para camping Resistencia al viento Resistente a vientos de hasta 35 km/h (Fuerza 5), probado en túnel de viento con plato giratorio. Compatibilidad con aislantes/colchones Recomendada con aislantes autoinflables o de trekking de máximo 65 cm de ancho. No recomendada para aislantes hinchables de más de 8 cm de grosor. Contenido del producto 1 habitación 1 doble techo impermeable 2 varillas 12 estacas 4 vientos 1 funda Garantía y mantenimiento Uso recomendado: máximo 4 semanas al año en exterior. No está diseñada para uso permanente en exteriores. Garantía de 3 años.	Unidad		2
27	49121503	Carpa - MH100 - 3 personas	Carpa - MH100 - 3 personas Área común de 5 m² con altura útil de 1,90 m. Esta carpa está equipada con un piso tipo cubeta que se puede elevar en la entrada en caso de lluvia y de una ventana transparente con cortina. La habitación de esta carpa tiene capacidad para máximo 4 aislantes/colchones de 60 cm de ancho. También tiene capacidad para una pareja que busca una habitación muy grande. ARMADO Y DESARMADO 3 varillas para pasar en las fundas correspondientes. Las señales de color facilitan la instalación.Recomendamos montar la tienda entre 2 personas. PROTECCIÓN SOLAR. Tela del doble techo con una protección solar FPS 30. Cuidado: una cantidad importante de rayos UV puede pasar por una simple puerta abierta.	Unidad		1
28	52161509	Dispositivo de traducción simultanea portátil offline	Traducción de voz online: Más de 100 idiomas y acentos (por ejemplo: inglés, español, alemán, francés, chino, coreano, árabe, hindi, ruso, etc.) Traducción de voz offline: Soporte sin Internet para idiomas principales, típicamente 8-19 (inglés, español, chino, francés, alemán, japonés, coreano, árabe, portugués, etc.) — según modelos parecidos como el S80 Pro. Modo bidireccional en tiempo real: reconoce voces en ambos sentidos (A → B y B → A). Reconocimiento automático de habla (ASR): algoritmo para capturar voz humana rápidamente. (implícito en dispositivos de este tipo) Pantalla táctil LCD: alrededor de 3.0 pulgadas (en modelos comparables). Resolución típica: ~360×640 o similar. Interfaz gráfica para seleccionar idiomas y ver traducciones de texto en pantalla. Cámara integrada: ~5 MP para traducción de texto desde imágenes (menús, letreros, documentos). OCR (reconocimiento óptico de caracteres): permite extraer texto de fotos y traducirlo (generalmente online). (implementación según modelo) Batería interna: 1500~2000 mAh de iones de litio (común en traductores portátiles). Autonomía de uso continuo: ~6-8 h de traducción activa. Standby (reposo): hasta 7-10 días. Tiempo de carga: ~2 h con cargador USB estándar. Procesador: chipset de varios núcleos (p. ej. ARM Cortex ~1.3 GHz). Memoria RAM: ~1 GB (para gestión de traducción y sistema). Almacenamiento interno: ~8 GB + posibilidad microSD en algunos modelos. Sistema operativo: versión ligera de Android o firmware propio. Wi-Fi: 802.11 b/g/n para traducción online. Bluetooth: soporte Bluetooth BLE (útil para auriculares/actualizaciones). USB: Puerto Type-C o micro USB para carga/datos. Micrófono integrado: con sistema básico de reducción de ruido. Altavoz integrado: reproducción de traducciones audible directamente en el dispositivo. Traductor portátil con pantalla y cámara	Unidad		2
29	25111527	Bote Inflable Para Pesca Y Rafting Con Rem	Bote inflable para 4 personas con remos de aluminio y bomba de aire de alto rendimiento (último modelo) 91 * la estructura molecular fuerte de este plástico lo hace altamente resistente al daño por abrasión impacto y luz solar * cuatro válvulas de boston en la cámara principal del casco para rellenos rápidos y deflaciones rápidas * la quilla es inflable esto resulta en un mejor control y manejo * un protector de roca duradero alinea la circunferencia del casco por encima del cual una línea de agarre de nylon completa rodea el casco superior * capacidad de peso 880 lbs 400 kg dimensiones infladas 129 x 57 x 19 328 x 145 x 48cm	Unidad		1
30	52161533	Megáfono	Potencia de 35 W para un sonido claro y potente. Alcance de proyección de hasta 600 m para audiencias amplias. Batería de litio recargable para uso prolongado. Incluye función de grabador para mensajes personalizados. * Peso:500 Kg	Unidad		3

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- Las especificaciones técnicas son las determinadas en la ficha técnica, La cual contiene las condiciones definidas para la adquisición. El cual debe ser de cabal cumplimiento por el proponente y el contratista, teniendo en cuenta adicionalmente que solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por proponente.
- Condiciones de entrega: El Contratista se obliga a entregar los bienes solicitados conforme la oferta presentada y la invitación a participar. Los que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a 5 días calendario. Nota: En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.
- El riesgo y propiedad de los bienes: será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.
- El transporte, tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.

NOTA 1: El transporte y logística de los insumos y/o materiales, así como su devolución correrá por cuenta del contratista que resulte adjudicatario del contrato, así como manifiestos de aduana, importaciones etc., en caso de ser necesario.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de

esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Entregar al SENA todos los bienes objeto de la presente contratación, de óptima calidad.
2) Responder por el embalaje, carga, transporte y descarga de los materiales y/o insumos.
3) Entregar al SENA de forma **inmediata, es decir el mismo día,** los insumos requeridos por parte de la supervisión. En caso de que el contratista no pueda entregar algún ítem solicitado de la ficha técnica al momento de que se realice la solicitud del pedido por parte del SENA, debe expresarlo al supervisor del contrato máximo dentro de las 24 horas siguiente de haber recibido la solicitud de pedido, expresando los motivos por los cuales no puede entregar el material solicitado, para lo cual el supervisor del contrato analizará la situación y fijará al contratista una fecha prudente para su entrega.
4) Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.
5) Los materiales objeto deben estar completamente nuevos y en perfectas condiciones.
6) Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.
7) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
8) El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén de cada Centro de Formación.
9) Garantizar el desarrollo del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con lo estipulado en la invitación pública.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

Las descritas en el numeral 2.3 en la etapa contractual

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

Las descritas en el numeral 2.3 en la etapa contractual

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de Treinta (30) días desde la aprobación de la garantía única y registró presupuestal, sin superar el 31 de diciembre de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización de conformidad con la Ley, o hasta agotar el presupuesto disponible.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Centro Pecuario y Agroempresarial, Calle 42 Carrera 1 Alfonso López La Dorada, Caldas.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio La Dorada, Caldas.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	

Otra forma de Pago	El SENA pagará la prestación del servicio, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa aprobación por parte de la supervisión del informe de actividades. Para la realización del(los) pago(s) el contratista, cuando sea persona jurídica o natural deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea

	a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y cuando el contratista corresponda a personal natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes a Seguridad Social de conformidad con la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el Decreto 4982 de 2007 y las demás que las modifique y complemente. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC, sin perjuicio del tiempo indicado inicialmente para efectuar el pago.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:** .	**NO:**	**X**
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización	Requisito para el desembolso
	N/A	N/A	N/A

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	**.**
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Para cumplir con la supervisión, control, coordinación y vigilancia en la ejecución de los contratos suscritos por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Supervisor deberá verificar que las especificaciones, normas técnicas, actividades administrativas, legales, contables, financieras, presupuestales, de seguridad y salud en el trabajo y ambientales, se cumplan de acuerdo

	a lo establecido en las normas generales que rigen la materia y las especiales de la entidad tales como Resolución No. 1471 del 2020, el Manual de Supervisión e interventoría y demás documentos del respectivo proceso contractual
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario relacionado al área solicitante como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y en lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en esta Invitación Pública y las adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del proceso. La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya ofrecido el precio más bajo, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación de la menor oferta en orden ascendente.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares

de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.21 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS M/CTE ($136.946.060)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado **“Análisis y estudio del sector”.**

Cuando corresponda a modalidades de selección, excepto la contratación directa.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, El comité estructurador adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para ADQUIRIR OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO MODERNIZACIÓN _2025_335_30 DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DE LA REGIONAL CALDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLOÓGICO PRODUCTIVO. Es de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS M/CTE ($136.946.060)** IVA incluido, tal como se evidencia en el documento anexo "Estudio de mercado" el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C--3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL	$ 136.946.846

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
3429	2026-01-27	2026-12-31	951523 CENTR PECUARIO AGROEMPRESARIAL FORTALECIMIENTO D LOS CENTROS PO REDES TECNOLOGICA	C--3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL	Propios	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE	$ 136.946.846

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará al proponente con su propuesta más favorable, teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO MAS BAJO.**

El SENA adjudicará el proceso a la oferta **CON EL PRECIO MÁS BAJO**, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de Mínima Cuantía.

El SENA revisará las ofertas económicas y verificará que la **oferta CON EL PRECIO MÁS BAJO** cumple con las condiciones del mercado. Si esta no cumple con las condiciones establecidas en el presente estudio previo, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de los estudios previos con el segundo precio más bajo ofertado y así, sucesivamente, hasta encontrar una oferta que cumpla con los requisitos establecidos en la invitación.

No se aceptarán propuestas cuyo valor sea superior al presupuesto oficial estimado en el presente proceso.

Si el oferente no realiza la sustentación por escrito de las razones técnicas y económicas del valor de su oferta en el término señalado en la invitación, la misma será rechazada y se procederá a adjudicar al oferente con el segundo mejor precio.

5.1.1 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el MENOR VALOR INCLUIDO IVA y cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar (indicado en el valor de la oferta económica a precios unitarios), siempre que se encuentre dentro de los parámetros y topes establecidos para la oferta económica ya indicados, y satisfaga las necesidades de la entidad.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que cumple con las condiciones de la invitación, esta no debe sobrepasar el valor a precios unitarios estimado por la entidad. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal procederá a verificar el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente hasta adjudicar el proceso.

De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado).

En caso de empate, el SENA aplicará los factores de desempate de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del documento anexo a la invitación pública y la normatividad vigente, por lo que para efectuar la aplicación del primer factor deberá aportar el **ANEXO No.07 FACTOR DESEMPATE BIENES O SERVICIOS ORIGEN NACIONAL**, y sobre los demás factores aportar la documentación requerida.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las “ofertas con valor artificialmente bajo”. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o podrá declarar desierto el proceso.

5.1.2 Lotes

No Aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. ANEXO 01 La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

-Los oferentes deberán acreditar en los documentos habilitantes que conforman su propuesta un establecimiento de comercio con objeto social y actividad económica relacionados con la adquisición a contratar, para la entrega inmediata a cada solicitud parcial realizada por la entidad.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.

j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **ANEXO 02 FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL- CONSTITUCION DE CONSORCIO - CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación Bancaria

El proponente adjudicatario deberá allegar copia, no superior a 30 días de expedición, de su certificación bancaria en la que desee se le efectúen lo pagos del contrato

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **ANEXO 03 FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de

acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **ANEXO 03 FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No Aplica

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

El oferente debe diligenciar en el **ANEXO No 8 ANEXO FICHA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONOMICA** el cual debe subir en la plataforma SECOP II como documento anexo.

En la medida en que la ficha técnica contiene las características del bien o servicio establecidas por la Entidad Estatal, este requisito no puede subsanarse y aunque no otorga puntaje, sí constituye un requisito esencial para la comparación de ofertas, razón por la cual no es posible modificar el ofrecimiento hecho al momento de proponer.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

Certificación de Implementación del Sistema de Gestión de La Seguridad y Salud en el Trabajo
El oferente debe certificar mediante **ANEXO 04 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST**, que cumple con los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente. Expedido por el ARL al cual se encuentra afiliado.

5.2.3 De carácter financiero

No Aplica

5.2.4 EXPERIENCIA

SE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR "**EL ANEXO 06 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**" El proponente deberá acreditar su experiencia con mínimo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y liquidadas a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, sean iguales o similares al del presente proceso, y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al valor del presente proceso.

Para el caso de las MiPymes domiciliadas en Colombia, se establece como criterio diferenciador el requisito habilitante de experiencia, la cual debe acreditarse con mínimo una (1) certificación de contrato ejecutado terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, sean iguales o similares al del presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al valor del presente proceso. Si se presenta más de una certificación, la sumatoria de dichas certificaciones deben ser igual o superior al valor del presente proceso, igualmente debe cumplir que dichas certificaciones deben ser de contratos ejecutados, terminados y liquidadas a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, sean iguales o similares al del presente proceso La anterior experiencia debe estar

soportada mediante certificación expedida por el contratante en donde conste la información requerida para la verificación del requisito. En dichos documentos se deberá poder constatar lo siguiente y por tanto contener la siguiente información:

- Nombre y NIT de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.
- Número del contrato (si aplica).
- Valor del contrato.
- Objeto del contrato y/o actividades que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). Las fechas contractuales de suspensión y reanudación del plazo de ejecución, cuando este haya sido suspendido.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Firma del funcionario competente.

NOTA 1: El SENA se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que el SENA, carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.
Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas en el presente documento, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.
NOTA 2: Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en la normatividad colombiana.
NOTA 3: Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el SENA, el proponente deberá aportar la documentación requerida para acreditar su experiencia, sin perjuicio que la entidad pueda realizar las validaciones que considere pertinentes con los documentos que reposen en el archivo de la entidad.
NOTA 4: Para soportar la experiencia solo se aceptarán las certificaciones de los contratos en las condiciones descritas. No se aceptan las copias o los originales de los contratos ni las actas de liquidación.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No Aplica

5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

OFERTA ECONÓMICA			
FASE	**ASPECTO**	**INDICADOR**	**CALIFICACIÓN**
1	VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA	PROPUESTA DE MENOR PRECIO ANTES DE IVA	SELECCIONADO PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES O RECHAZO DE LA OFERTA

1) La oferta deberá presentarse de conformidad con los requerimientos de la ficha técnica la cual debe de incluir el ítem, la descripción del bien o servicio solicitado, las cantidades solicitadas (unitario) y la discriminación de los precios ofertados por ítem y el valor total de la oferta con su respectiva discriminación del IVA.
2) La oferta económica no deberá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad en el estudio de mercado, en el cual se detallan los valores unitarios, correspondiente a los ítems que deben conformar la oferta económica, so pena de su rechazo.
3) Los proponentes deberán adjuntar el archivo Excel denominado ANEXO 08 FICHA TECNICA Y OFERTA ECONOMICA. (adicionalmente diligenciar el cuestionario de lista de precio indicando el valor total de su oferta económica, disponible en la plataforma SECOP II para efectos de la adjudicación), al cual se efectuará la verificación aritmética y se determinará la menor oferta económica, por parte del Comité Evaluador Técnico- Económico.
4) Para todos los efectos el valor ofertado por el proponente será el indicado en la plataforma SECOP II y el Excel denominado ANEXO 08 FICHA TECNICA Y OFERTA ECONOMICA., por tanto, si hay alguna discrepancia entre el valor de la propuesta económica indicado en el archivo Excel denominado ANEXO 08 FICHA TECNICA Y OFERTA ECONOMICA y el valor registrado en la plataforma del SECOP, este será inmerso en causal de RECHAZO.
5) Para determinar cuál es la oferta con el precio más bajo se compararán los valores totales de cada una de las ofertas.
6) Al formular la oferta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos demás costos directos o indirectos.
7) El SENA solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda. El SENA efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
8) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROVEEDOR DEL SERVICIO deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
9) El proponente deberá indicar el valor del IVA o impuesto correspondiente únicamente si está obligado a ello.

10) Con relación al IVA o impuesto correspondiente, el PROPONENTE deberá incluir en la oferta este impuesto cuando esté obligado por lo cual debe discriminarlo. En caso de no incluirlo, este valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proveedor del servicio deberá asumir el costo del impuesto.
11) El valor de la oferta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos del contrato (incluyendo IVA y demás impuestos), no podrá superar el presupuesto oficial establecido en el presente proceso.

Nota: Se recuerda a todos los proponentes, que de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido NO se deberán establecer en la oferta valores con centavos, sino deberán hacerse siempre las aproximaciones.

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	**x**
MUESTRA	**SI**		**NO**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	x

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (04) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.

	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 24 meses más.
	Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	NO	SI
	Guatemala	NO	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

9. ANEXOS

- FORMATO ANEXO 01 FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
- FORMATO ANEXO 02 CONSTITUCION DECONSORCIO /UTV 03
- FORMATO ANEXO 03 CERTIFICACIONAPORTESALSISSSPV03
- FORMATO ANEXO 04 CERTIFICADO_IMPLEMENTACION_DEL_SISTEMADEGESTIONV04
- FORMATO ANEXO 05 AUTORIZACION_CONSULTA_INHABILIDADES_DELITOS_SEXUALESV06
- FORMATO ANEXO 06 EXPERIENCIA_ DEL_PROPONENTE
- FORMATO ANEXO 07 FACTOR DESEMPATE BIENES O SERVICIOS ORIGEN NACIONAL
- ANEXO 08 FICHA TECNICA OFERTA ECONOMICA
- ANEXO MATRIZ DE RIESGOS
- ANEXO ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR
- CDP

El presente documento se suscribe el veintidós (22) de abril de 2026.



ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO

Elaboró: Jenifer Caicedo Mahecha- Apoyo Contratación
Revisó: Sandra Milena Martínez- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo
Revisó componente jurídico: Fausto Téllez Marín – Abog. CPYA
Revisó: Jeniffer Jiménez Gallego - profesional SST